



Presentación de solicitudes: Desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 27 de enero de 2022 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar a grupos emergentes para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de Ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación de calidad en cáncer, con clara orientación traslacional que se realicen en su totalidad en España.

El proyecto de investigación deberá tener una orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta (estudios que vayan desde la oncología básica, traslacional a estudios preclínicos).

Quien puede solicitarla:

Requisitos IP:

El Investigador Principal que opte a esta convocatoria deberá:

- Poseer el título de doctor.
- Estar vinculado de forma contractual a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España o tener el compromiso de estarlo en el plazo de 6 meses desde la solicitud de la ayuda. Esta entidad será aquella en la que se realice el proyecto y la que quede reflejada en la solicitud.
- El contrato con el centro de investigación deberá tener una duración mínima de un año desde la solicitud de la Ayuda.

Además, el candidato tendrá que demostrar que es un Investigador Principal independiente de un grupo emergente y para ello deberán tener:

- Un artículo aceptado (en el momento de solicitar la Ayuda) en la misma línea de investigación de la propuesta presentada en el que aparezca como último firmante o corresponding (las revisiones no serán consideradas como artículos).
- Aportar una declaración responsable firmada por el solicitante en la que se determinen los criterios por los que el solicitante debería ser considerado como perfil Lab AECC, la fecha desde la que el candidato es jefe de grupo independiente.

Requisitos Solicitantes:

Se considerarán grupos emergentes, hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación independiente, estando acreditado por su producción científica y/o proyectos financiados. El periodo de 5 años se contabilizará hasta el momento del cierre de la convocatoria (27 de enero de 2022) es decir, se considerarán grupos emergentes los que hayan iniciado una línea de investigación independiente después del 27 de enero de 2017.

Se contemplan excepciones a esta regla en solicitantes con periodos de baja laboral debida a maternidad (se considerará 18 meses adicionales a este periodo por cada hijo), paternidad (en los que se añadirá el periodo que hayan estado de baja) o enfermedad (en los que se añadirá el periodo que hayan estado de baja).

El comité científico valorará la obtención de proyectos, de carácter público y competitivo, nacionales o internacionales para determinar la fecha de inicio de la carrera independiente.

Compatibilidades/incompatibilidades:

- La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de otra ayuda a Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos, CICPF AECC de la presente o de anteriores convocatorias. Si podrán solicitar esta ayuda los beneficiarios de las convocatorias mencionadas anteriormente que finalicen antes del 1 de junio de 2022.
- No se admitirán solicitudes de beneficiarios de una ayuda Lab AECC en convocatorias anteriores.
- Beneficiarios de una ayuda a Proyectos de la Fundación Científica AECC podrán tener a su vez dos ayudas AECC destinadas a personas (AIO, Postdoctoral, Investigador, Clínico Junior, Clínico Senior AECC), siempre y cuando una de ellas haya superado el proceso de renovación.

Cómo se solicita:

La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA y memoria científica), formato PDF. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:

- Original escaneado del DNI por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte (Applicant Valid ID).
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas) generado mediante el [editor online](#) o la plantilla Word de este organismo en formato PDF. Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes.
- Memoria científica de investigación (plantilla AECC, formato PDF).
- Presupuesto (Budget) (plantilla Excel AECC) distribuida en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la ayuda solicitada.
- Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto, que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo (Letter of support).
- Tarifas internas y externas vigentes del centro de investigación (Internal and External Technical Services Rates).

Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del [Área del Investigador](#) y registrarse en el sistema de gestión de ayudas: [AECC Scientific Foundation's Grant Management System](#).

Cuantía: 100.000€/año*

Duración: Tres años.

Criterios de Evaluación:

Fase I. Preselección.

En esta fase se realizará una preselección por parte de un Comité Evaluador interno de la Fundación Científica AECC de aquellas solicitudes que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria, del potencial del CV del solicitante y de las líneas estratégicas de la AECC, quedando descartadas el resto de propuestas.

Fase II. Evaluación de la propuesta completa.

- Calidad científica, viabilidad y potencial de innovación del proyecto propuesto (0-45 puntos).
- Potencial del CV del solicitante (0-45 puntos).
- Valoración de la posibilidad de transferencia de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico (0-10 puntos).

Más Información:

[Bases de la convocatoria](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Web de la ayuda](#)

 **IMPORTANTE**

* Además, se valorará la posibilidad de ofertar un curso online EMBO de liderazgo a los beneficiarios.

